

Hebreo en 14 de junio del 780 con Venida de O
Don Inocencio



75

EN Real Orden de 5. de Marzo anterior, comunicada por el Señor Don Manuel de Roda al Supremo Consejo de Guerra, para su cumplimiento en la parte que le toca, dice: „ Que siendo tan propio „ del Paternal amor del Rey á sus Vasallos dispen- „ sarles las gracias, y alivios que permitan la „ equidad, y la justicia; y habiendo debido á la Di- „ vina Providencia el importante beneficio, y con- „ suelo para esta Monarquía del feliz, y dichoso „ Parto de la Princesa nuestra Señora dando á luz „ un Infante: ha venido S. M. en conceder Indulto „ general á todos los Presos que se hallasen en las „ Carceles de Madrid, y demás del Reyno, que fue- „ sen capaces de él; pero con la circunstancia de „ que no hayan de ser comprehendidos en este In- „ dulto los reos de crimen de Lesa Magestad Di- „ vina, ó humana, de alevostas, de homicidio de „ Sacerdote, y el delito de fabricar moneda falsa, „ el de incendiario, el de extraccion de cosas prohi- „ bidas del Reyno, el de blasfemia, el de sodomia, el „ de hurto, el de cohecho, y barateria, el de false- „ dad, el de resistencia á la Justicia, el de desafio, „ y el de mala versacion de mi Real Hacienda; y „ manda S. M. se comprehendan en este Indulto los „ delitos cometidos antes de su publicacion, y no los „ posteriores, debiendo gozar de él los que estén pre- „ sos en las Carceles, y los que estén rematados á „ Presidio, ó Arsenales, que no estubiesen remitidos, „ ó en camino para sus destinos, con tal que no ha- „ yan

